

De los controles disciplinarios a los controles securitarios



Pedro Oliver Olmo
M.^a Carmen Cubero Izquierdo
(coords.)



Ediciones de la Universidad
de Castilla-La Mancha

**De los controles disciplinarios a los controles securitarios.
Actas del II Congreso Internacional sobre la Historia de
la Prisión y las Instituciones Punitivas**

**De los controles disciplinarios a los controles
securitarios. Actas del II Congreso Internacional sobre
la Historia de la Prisión y las Instituciones Punitivas**

Pedro Oliver Olmo
M^a Carmen Cubero Izquierdo
(Coords.)



Ediciones de la Universidad
de Castilla-La Mancha

Cuenca, 2020

© de los textos: sus autores

© de las imágenes: sus autores

© de la edición: Universidad de Castilla-La Mancha

Edita: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha con la colaboración del Grupo de Estudios de Historia de la Prisión y de las Instituciones Punitivas.

Colección JORNADAS Y CONGRESOS, n.º 25

El procedimiento de selección de originales se ajusta a los criterios específicos del campo 10 de la CNEAI para los sexenios de investigación, en el que se indica que la admisión de los trabajos publicados para las actas de congresos deben responder a criterios de calidad equiparables a los exigidos por las revistas científicas.



Esta editorial es miembro de la UNE, lo que garantiza la difusión y comercialización de sus publicaciones a nivel nacional e internacional.

Foto de cubierta: Prisioneros republicanos arreglando una carretera San Pedro de Cardeña, Burgos. 1938, Delespro. Recuperado de Biblioteca Digital Hispánica <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000227116&page=43>, CC-BY-NC-SA

ISBN: 978-84-9044-398-9

DOI: http://doi.org/10.18239/jornadas_2020.25.00

Esta obra forma parte de un proyecto de investigación de ámbito estatal que financia el MINECO, con el título “Del control disciplinario al control securitario en la España contemporánea” (referencia HAR2016-75098-R).

Apoya económicamente la edición: Facultad de Relaciones Laborales y RRHH (Campus de Albacete).



Composición: Compobell

Hecho en España (U.E.) – Made in Spain (E.U.)



Esta obra se encuentra bajo una licencia internacional Creative Commons BY-NC-ND 4.0. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra no incluida en la licencia Creative Commons BY-NC-ND 4.0 solo puede ser realizada con la autorización expresa de los titulares, salvo excepción prevista por la ley. Puede Vd. acceder al texto completo de la licencia en este enlace: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>

Índice

PRÓLOGO. <i>Pedro Oliver Olmo</i>	11
CONFERENCIA INAUGURAL. Un mar de luto. Represalias, control y represión de las mujeres en la dictadura franquista. <i>Pura Sánchez</i>	17
PARTE I. INSTITUCIONES PUNITIVAS DURANTE EL ANTIGUO RÉGIMEN.....	33
Presentación. <i>Pedro Oliver Olmo</i>	35
Los graffiti carcelarios de la Edad Media y Moderna en la provincia de Ciudad Real: un estudio comparado. <i>Víctor Manuel López-Menchero Bendicho, Miguel Ángel Hervás Herrera, James Bart Mcleod, Jeffrey P. Du Vernay, Herbert D. G. Maschner, Manuel Retuerce Velasco, Honorio Javier Álvarez García y Diego Lucendo</i>	37
La Inquisición Española: Institución punitiva. <i>Hayet Belhmaied</i>	55
Ley, Orden y Castigo. El sistema punitivo de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte en el Madrid del Antiguo Régimen. <i>Francisco Javier Cubo Machado</i>	69
Las medidas represivas contra vagos y pobres como mecanismo de garantía del orden público en España durante la Edad Moderna. <i>José Enrique Anguita Osuna y Álvaro Alzina Lozano</i>	83
El Hospicio como disciplina del pobre en la España Moderna: entre la “Misericordia” y la Penalidad*. <i>Victoria López Barahona y Alberto Morán Corte</i>	97
La Cárcel Real de Sanlúcar de Barrameda: una carga insoportable para un cabildo municipal del Antiguo Régimen (1710-1820). <i>Salvador Daza Palacios</i>	113
To hold until satisfaction”. Imprisonment for debt and carceral discipline in eighteenth century England. <i>John Levin</i>	129

PARTE II. PRISIÓN E INSTITUCIONES PUNITIVAS EN LOS ESTADOS LIBERALES	139
Presentación. <i>Ángel Organero Merino y Pedro Oliver Olmo</i>	141
Sistema penal no Liberalismo português: Discurso e práticas (1867-1913). <i>Maria João Vaz</i>	145
Tiempo de aflicción: penas largas y penas muy largas en la prisión liberal. <i>Luis Gargallo Vaamonde y Pedro Oliver Olmo</i>	159
“Felicitaciones de la Sociedad de prisiones de París”. El encierro indígena en Perú antes/después del Código penal de 1924. <i>Jessica Ayre</i>	189
La Colonia Penitenciaria en Ceuta (1889-1910) como tránsito del Sistema Disciplinario al Progresivo. La implicación de la burguesía del siglo XX. <i>Antonio Carmona Portillo</i>	203
El establecimiento penal de Ocaña: de prisión a reformatorio de adultos. Motivaciones para la reconversión y legislación aplicada. <i>Ángel Organero Merino</i>	219
The minor detainees in the House of Supervised Education of the Prisons of Fresnes, 1929-1958. <i>Jean-Lucien Sanchez</i>	235
PARTE III. PRISIÓN E INSTITUCIONES PUNITIVAS DURANTE EL FRANQUISMO	253
Presentación. Nuevas aportaciones de una historiografía aún demasiado cerrada. <i>Fernando Mendiola Gonzalo y Juan Carlos García-Funes</i>	255
Los Comités Madrileños como centros punitivos durante el otoño invierno de 1936. <i>Fernando Jiménez Herrera</i>	259
El adoctrinamiento de los reclusos durante la Guerra Civil y Posguerra inicial. La Prisión Provincial de Córdoba. <i>Francisco Navarro López</i>	273
El Sistema Penitenciario Español en la posguerra. Un balance historiográfico. <i>Juan Luis Castanedo Álvarez</i>	289
El Batallón disciplinario de trabajadores número 12, 1940-1942. Un estudio de caso. <i>Josep Màrius Climent</i>	303
Trabajos forzados en el franquismo o la pena como negocio. El caso de “Ponte Mourulle” (1942-1945). <i>Prof. Dr. Uxío-Breogán Diéguez Cequiel y Prof. Dra. Sara Carou García</i>	321
Miranda de Ebro, campo de refugiados Aliados y del Eje: 1940-1947. Un enfoque transnacional. <i>Concepción Pallarés Moraño</i>	337
Memoria de un carabinero que perdió la vida en Gúsen. <i>Alicia Duñaiturria Laguarda</i>	351
PARTE IV. LAS PRISIONES DE FINALES DEL SIGLO XX E INICIOS DEL XXI	363
Presentación. <i>César Lorenzo Rubio, Eduardo Parra Iñesta, Débora Ávila Cantos, Sergio García García e Ignacio Mendiola Gonzalo</i>	365
El Tratamiento Penitenciario como mecanismo de disciplina carcelaria. Hacia la superación del modelo autoritario de rehabilitación. <i>Puerto Solar Calvo y Pedro Lacal Cuenca</i>	371
Transformaciones en las formas de ejercicio del poder penal en España en el siglo XXI: el caso de los Módulos de Respeto. <i>Ana Ballesteros Pena</i>	381
Sobre una pena infame: la Prisión Permanente Revisable. Y su extensión a aquellas de larga duración. <i>Paz Francés Lecumberri</i>	397

¿Tiene España un problema de sobrepoblación penitenciaria?. <i>Cristina Rodríguez Yagüe</i>	413
Consideraciones conceptuales en la comparación histórica de las tasas de encarcelamiento. <i>Ignacio González Sánchez</i>	429
El personal funcionario de Instituciones Penitenciarias. Tramas de sentido en torno a la prisión. <i>Denís Losada Varela</i>	439
La práctica de la tortura en España durante la Transición y los Gobiernos Democráticos: una visión de conjunto. <i>Eduardo Parra Iñesta</i>	449
Securitización humanitaria: usos y abusos de la ayuda internacional al servicio del control y las prácticas securitarias. <i>Alejandro Pozo Marín</i>	465
Mecanismos de Control Social y Tratamiento Punitivo en los programas socioeducativos de lucha contra la pobreza. <i>Juan Ramón Rodríguez Fernández</i>	479
Gubernamentalidad liberal, gestión securitaria y sistema punitivo. <i>Mario Domínguez Sánchez-Pinilla y David J. Domínguez González</i>	495
PARTE V. GÉNERO Y PUNICIÓN.....	507
Presentación. <i>Ana Isabel Simón Alegre y Fernando Hernández Holgado</i>	509
El Patronato de Protección a la Mujer: Centros de encierro y control moral para las mujeres caídas. <i>Carmen Guillén Lorente</i>	513
Educadas y apartadas del vicio: el Patronato de Protección a la Mujer de Sevilla en los inicios del franquismo. <i>Ana-Maria Montero-Pedreira</i>	527
Procesos contra la pornografía. La construcción del control sobre el erotismo en España: 1880-1936. <i>M^a Carmen Cubero Izquierdo</i>	541
Represión penal de las mujeres de Bizkaia: Prisión Provincial de Bilbao y Chalet Orue (1937-1942). <i>Mónica Calvo Ortiz</i>	555
<i>Malas entre las malas</i> . Un análisis antropológico a las violencias, medicalizaciones y controles hacia las mujeres consumidoras de drogas entre rejas. <i>Guadalupe Moreno Vicente</i>	573
Soldados que fueron presos, Cuba 1898: Arquetipo viril, ciudadanía y violencia. <i>Ana I. Simón-Alegre</i>	587
PARTE VI. IDENTIDADES, POLÍTICA Y RESISTENCIA EN PRISIÓN.....	599
Presentación. <i>Paz Francés Lecumberri y Manuel Maroto Calatayud</i>	601
Comparezco con todo respeto en busca de justicia no de clemencia. Las cartas de quejas de los reclusos en las cárceles franquistas ante la Administración de justicia. <i>M^a Dolores Madrid Cruz</i>	605
El Ejercicio Peticionario de presos durante el Segundo Reinado Brasileño (Pernambuco/Rio Grande do Sul). <i>Tiago da Silva Cesar</i>	621
Isolation, Control and Resistance: Political inmates in the Shlissel'burg fortress, 1884-1906. <i>Dr Sarah J. Young</i>	635
Repertorios de la acción colectiva en las cárceles de Colombia, 1990-2005. <i>Miriam Fajardo Gustin</i>	649
Dictadura y represión en Cuba: Violencia política y políticas de la violencia durante la Insurrección, 1952-1959. <i>Manuel Ramírez Chicharro</i>	663

Presas políticas y consolidación del franquismo en tiempos de postguerra: el caso de la Modelo de Barcelona. <i>Carlota Sànchez Vidal</i>	675
Unimaginable Criminals: The disappearance of “Political Prisoners” in Spain and the West after 1945. <i>Lucia Herrmann</i>	689
Desplegarse para una acción eficaz de lucha contra la tortura en el mundo: la red SOS-Tortura de la OMCT (1985-2010). <i>Pere Solà Gussinyer</i>	701
PARTE VII. CULTURAS Y PRÁCTICAS PUNITIVAS Y DE CONTROL EN LA LARGA DURACIÓN	
Presentación. <i>Cristina de Pedro Álvarez y Daniel Oviedo Silva</i>	723
Un acercamiento al estudio histórico de la Cárcel Municipal de Celaya como Institución de Control Social (1863-1961). <i>Lic. María de los Ángeles Arroyo Montoya</i>	725
¿Está la Justicia Penal adaptada al menor? Un análisis histórico de la Justicia Juvenil. <i>Esther Fernández Molina</i>	737
El doctor Ignacio Fernández Ortigosa y el establecimiento de los primeros Gabinetes de Antropometría Criminal en la cárcel de Belem (1894). <i>Dr. Gerardo González Ascencio</i>	747
Contra el espía enemigo. Los espacios de reclusión del Servicio de Investigación Militar Republicano durante la Guerra Civil española (1937-1939). <i>Juan Carlos Marín Sánchez</i>	757
La Reforma Penitenciaria Peronista en el extranjero: el asesoramiento de Roberto Pettinato en la construcción de la Penitenciaría del Litoral (Guayaquil, Ecuador, año 1954). <i>Jorge A. Núñez</i>	775
Al otro lado de las rejas: la construcción del discurso periodístico sobre la prisión (1881-1923) . <i>Víctor José Ortega Muñoz</i>	789

Desplegarse para una acción eficaz de lucha contra la tortura en el mundo: la red SOS-Tortura de la OMCT (1985-2010)

Pere Solà Gussinyer

Universitat Autònoma de Barcelona

http://doi.org/10.18239/jornadas_2020.25.49

RESUMEN

En esta comunicación –que forma parte de una investigación personal en marcha– se apuntan diversas claves que ayudan a entender mejor el gran despliegue de la red SOS-Tortura de la OMCT entre 1985 y 2010, hasta el punto de convertirse en una red de referencia. Se utilizan recursos de la denominada “Historia inmediata” para mostrar la originalidad y utilidad de una red anti-tortura que actúa en el frente político-legal, presentando y siguiendo casos destacados de violaciones de derechos humanos en los foros internacionales. Esta red ha perseguido, al mismo tiempo, una finalidad de empoderamiento de los grupos de defensores de derechos humanos y de lucha específica contra las prácticas de tortura en distintos países.

Palabras clave: Tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes, defensores de derechos humanos, trabajo en red, Red SOS-Tortura, OMCT, Éric Sottas, ONGs ginebrinas, Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

ABSTRACT

In this communication –which is part of a personal investigation underway– there are several key points that help to better understand the great deployment of OMCT’s SOS-torture network between 1985 and 2010, to the point of becoming a reference network. Resources from the so-called “immediate history” are used to show the originality and usefulness of an anti-torture network that acts on the political-legal front, presenting and following prominent cases of human rights violations in international fora. This network has pursued, at the same time, a goal of empowering groups of human rights defenders and specific struggle against torture practices in different countries.

Keywords: Torture, cruel, inhuman or degrading treatment, human rights defenders, networks, human development, SOS-Torture Network of OMCT,, Éric Sottas, Geneva NGOs, United Nations Human Rights Council.

1. HISTORIAS Y VALORAR

En esta comunicación –continuación directa del tema expuesto en el XVI Coloquio Internacional del Centro de Historia del Crimen de Durango, 2018¹– me propongo aportar elementos documentales con el fin de poder historiar y valorar el despliegue inicial, entre 1885 y 2010 aproximadamente, de la red de organizaciones defensoras de derechos humanos y contra la tortura asociadas a la organización no gubernamental internacional OMCT con base en Ginebra.

He dicho “historiar y valorar” una trayectoria muy a sabiendas de que un relato que “ate cabos” con criterios históricos y periodísticos de investigación acaba constituyendo un instrumento de evaluación cualitativa. En esta ocasión, la mirada del historiador consiste en problematizar aspectos clave de una actuación humanitaria internacional sobre tortura y malos tratos, tales como como: ¿hasta qué punto la pertenencia a la Red favoreció la puesta en común y el intercambio de experiencias entre las diversas ONG? ¿Participar en la Red SOS-Tortura ha potenciado la difusión rápida de informaciones sobre casos de tortura”? ¿De qué forma la pertenencia a la Red ha supuesto una protección para las ONG locales de la Red?

Recordemos que el nuestro es un enfoque de historia inmediata (EIROA, 2014: 256; ANTÓN, ALONSO y FUERTES, 2013), que recurre sin complejos a fuentes mediáticas digitales², otrora inexistentes como fuentes primarias³.

Sin la red SOS-Tortura, la organización estudiada tendría un cometido mucho menos relevante. En sus comienzos, en 1986, esta red contaba con 48 ONG⁴. La existencia misma de esta red tiene mucho que ver con la situación excepcional de Ginebra como sede estratégica de diversos organismos internacionales.

En Ginebra, históricamente, confluían muchas demandas, quejas, requerimientos y denuncias internacionales, todas ellas gravísimas, sobre tortura y malos tratos. Muchas veces quedaban en saco roto porque el sistema jurídico-político de Naciones Unidas no amparaba estas denuncias. Se daba el caso de *“mucha gente que venía a Ginebra con casos muy graves y en Ginebra no tenían acceso a la ONU”*. Muchos “técnicos” o “expertos” en este tipo de tramitaciones “que tenían contacto con la cuestión”, todos ellos activistas y conectados por lazos de amistad, se erigieron en fundadores de la entidad-red, tras un período de maduración (“reflexión”) que duró un año y medio. Entre los participantes estaban, como ya señalamos en el artículo precedente, Pierre de Senarclens Jean-François Labarthes, François de Vargas, Denis von der Weid y Adrien-Claude Zoller y, naturalmente, Eric Sottas. La OMCT vendría a llenar un hueco, desarrollar legislación y mecanismos: *“teníamos una lista de unos cuarenta juristas que aportaban sus ideas, alguno de ellos profesores, académicos”*.

1 “Un cuarto de siglo de acciones y propuestas (1985-2010). La trayectoria inicial de la OMCT y de sus grupos asociados”.

2 « *On ne voit vraiment pas pourquoi l'historien de l'immediat aurait à rougir de recourir à ce type de documentation, qui vaut bien les manuscrits anonymes ou apocryphes utilisés par les Médiévistes* ». SOULET, J.-F.: 56

3 Tanto el periodismo como la historia parten de la calidad de la mirada crítica del investigador. Si ésta es débil y no cruza las diversas –a veces abundantes, otras muy escasas– fuentes de información disponibles el producto será deleznable. Por ello y por su papel de ingenieros de la opinión pública, los medios de comunicación de masas merecen la mayor atención: « *Leur traitement n'est cependant pas aisé. Le foisonnement de la presse écrite et la spécificité de l'écriture audiovisuelle requièrent des méthodes particulières auxquelles l'historien est mal préparé...* » : SOULET, J.-F.: 56.

4 “*La Red SOS-Tortura está en el corazón mismo del funcionamiento de la OMCT. Es la Red mundial más importante de organizaciones activas contra la tortura (...) El término «tortura» abarca también las ejecuciones sumarias, las desapariciones forzadas, la detención arbitraria, el internamiento psicológico por razones políticas, y otras penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, según el artículo 1 de la Convención de Naciones Unidas contra la Tortura*”. “Acerca de la Red de la OMCT”, <http://www.omct.org/es/network/about/> [consultada en 2019].

2. PASAR DE UN ESTATUTO CONSULTIVO A OTRO ACTIVO

La Red SOS- Tortura tenía que ir más allá de la acción humanitaria llevada a cabo en los años sesenta y setenta, cuando las ONGs del sector tenían un estatuto consultivo y se limitaban al trabajo académico de crear, redactar nuevas convenciones, aprovechando que la ONU había abierto a las ONGs la puerta para participar en esto. Así, se dio el caso, nos relataba Sottas, que en los años 70 ya existían un cierto número de convenciones y mecanismos válidos en la legislación internacional, pero, en cambio, no había la posibilidad de intervenir denunciando violaciones de derechos en las dictaduras de Brasil, Argentina o Chile.

Llegados aquí tuvo lugar una decisión de varias organizaciones, consistente en un paso adelante: estaba bien el trabajo consultivo, pero había que tener la posibilidad de denunciar casos gravísimos en los países referidos y en otros. Van Boven, ocupando un puesto clave en la ONU, posibilitó más margen de actuación para denunciar⁵. Pero entonces los estados afectados crearon sus propias ONGs para contrabalancear las denuncias de torturas y malos tratos. La posibilidad de intervenir en sesiones de denuncia se fue reduciendo de cinco a un minuto, lo cual restó impulso a unas ONGs con casos de denuncia que tenían más espacio para intervenir, pero cuyo margen de maniobra se veía frenado por la gran cantidad de ONGs que intervenían en las sesiones.

Y, cuando en 2006 se creó el actual Consejo de Derechos Humanos⁶, no hubo más remedio que abordar el problema de la politización de las ONGs servidoras de intereses de estados. Había que separar claramente el trabajo de los expertos del trabajo de los políticos. Los expertos debían tener un mandato que asegurase su independencia de los intereses políticos. Se consideró que hubiese una asamblea de expertos previa a una junta de decisión más “política”, que aseguraría la ejecución de medidas.

Finalmente se llegó a una medida de compromiso, con una “reforma” que apuntaba a no “*criticar ni avergonzar a los estados*”. Los informes sobre denuncias presentados darían lugar a un documento elaborado por relatores (políticos) a modo de resumen, que a su vez se presentaría a un grupo de embajadores que harían una evaluación, previa discusión de tres horas y el resultado de todo ello se pasaría a la Plenaria.

Todo ello resultaba bastante “light” puesto que, en la práctica, los estados no tenían la obligación de enmendar malas prácticas y, por lo tanto, de cumplir con convenios ratificados. Por ejemplo, en el caso de niños (es decir, menores de 18 años) condenados a muerte, pese a los apercibimientos, varios estados seguían condenando a muerte a menores. Se daba la circunstancia de que el Comité había decidido que el Estado en cuestión –en este caso Irán– violaba la convención que prohibía la pena de muerte y así se lo había comunicado al Consejo. Aunque se sugirió solamente un memorándum moratorio, Irán dijo, finalmente, que no podía aceptar la recomendación.

5 Este miembro de la Comisión Internacional de Juristas, muy próximo al informante É. Sottas, estuvo al frente de la división de derechos humanos de las Naciones Unidas en 1977. En las tres décadas que siguieron fue relator especial de Naciones Unidas sobre el derecho a la reparación de víctimas.

6 El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas fue creado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de marzo de 2006, como organismo intergubernamental dentro del sistema de las Naciones Unidas compuesto por 47 estados elegidos por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Puede discutir de todo lo relativo a los derechos humanos durante cada año. Se reúne en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y viene a substituir a la antigua Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. El 18 de junio de 2007, el consejo aprobó poner en funcionamiento un “Mecanismo de Examen Periódico Universal” para examinar (sic) la situación de los derechos humanos en los 192 Estados miembros de las Naciones Unidas. Se dotó de un Comité Asesor en diversas cuestiones temáticas relativas a los derechos humanos y al nuevo mecanismo de Método de Denuncias “*que permite que individuos y organizaciones presenten denuncias sobre violaciones de los derechos humanos a la atención del Consejo*”. Ver <https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/HRC/Pages/Home.aspx>

Este tipo de desenlaces disminuían la posibilidad del Consejo de luchar contra la tortura y malos tratos, sobre todo porque tras la reforma las ONG perdían la posibilidad de intervenir oralmente. Sólo podían hacerlo por escrito. Se iba desvaneciendo la posibilidad de denuncia, lo cual claramente afectaba a la credibilidad de todo este protocolo internacional contra la tortura. Frente a la evidente voluntad de ponerla en sordina, los activistas como É. Sottas insistían en que los derechos “*no son algo que se negocie*” y alertaban del hecho que “*diversas ONGs se han convertido en servicio de postventa de la ONU*”, significando tanto su politización partidaria como su burocratización. Del proceso medio fallido de dar visibilidad y sancionar las violaciones de derechos humanos se desprendía claramente la necesidad de “*reforzar los mecanismos para obligar y hacer presión para que las leyes y obligaciones en la práctica se sigan*”⁷.

3. UNA RED DE DERECHOS HUMANOS INTERNACIONAL EN LA ERA DE INTERNET

Esta problemática general sobre la difícil puesta en marcha de mecanismos operativos internacionales para luchar contra la tortura incidió en la manera de estructurarse de la red SOS- Tortura. Piénsese, además, que hasta los dos últimos decenios la comunicación digital vía internet no ha adquirido el carácter casi universal que ahora tiene. Dicho de otro modo, la necesidad de contacto presencial directo entre los integrantes de un proyecto internacional contra la tortura como éste era entonces primordial. Y en este proyecto, como reconocen todas las fuentes de la propia organización, la Red SOS-Tortura era (y es) su principal fuerza. Por eso tendía a integrar a “personalidades del terreno” en su Consejo Ejecutivo⁸.

Con el paso del tiempo, la organización OMCT estableció unos requisitos, condiciones e impedimentos para formar parte de la red. Se partía de un examen de la naturaleza o tipo de actividad de la entidad candidata a formar parte de la red⁹ y se intentaba cooptar tan sólo organizaciones “independientes” y apartidarias¹⁰. Las ONG miembros de la Red pagaban una cuota anual de afiliación que podía ser “*simbólica o convertirse en un intercambio de servicios, si la ONG puede justificar tal petición*”¹¹.

La OMCT ha proclamado en todo momento velar por la honestidad política y ética de las organizaciones integradas a su red, con el expreso propósito de excluir a cualquiera que manipule la información difundida por la Red SOS-Tortura. Por activa y por pasiva ha proclamado el carácter subsidiario de su función en la red, completando y reforzando la acción sobre el terreno, “*sin buscar jamás sustituirla*”:

Nada puede reemplazar la acción en el terreno, en las regiones donde se cometen actos de tortura. Este hecho ha inspirado la estructura en “red” de la OMCT, que concede una total autonomía a las ONG que trabajan en los países afectados por la violencia. Las ONG locales

7 Entrevistas del autor del artículo con É. Sottas, 2018 y 2019.

8 En concreto, cinco miembros de la Red estaban en el Consejo ejecutivo en 2008. En esta fecha Kofi Annan presidía la entonces existente Fundación de Apoyo a la OMCT. Ver “Anuario OMCT on-line 2008”, prefacio de Yves Berthelot.

9 “*Cada organización está sometida a un cuidadoso examen para verificar su capacidad de ayuda a todas las víctimas, sea cual sea su afiliación política, su orientación sexual o sus convicciones religiosas. (...) Cada ONG debe tener como actividad – principal o secundaria – la defensa de los derechos humanos. (...) Debe ser capaz de recolectar y transmitir informaciones fiables y verificadas*”. “Acerca de la Red de la OMCT...”

10 “*Están excluidos los compromisos en favor de la política de un Estado o de cualquier grupo de interés. Asimismo, la OMCT rechaza a las ONG que sostienen un grupo de oposición que busca tomarse el poder político o derrocar un régimen desacreditado. (...). [Son rechazadas] las organizaciones que sostienen la lucha armada (y/o) incitan al odio o a la violencia, de cualquier manera*”. “Acerca de la Red de la OMCT” <http://www.omct.org/es/network/about/> [consultada en 2019]

11 Ibid.

son naturalmente las más autorizadas para juzgar la veracidad de los casos de tortura y evaluar los medios de lucha. Pero su capacidad de acción está limitada por una falta de medios y por un conocimiento parcial de los diferentes tratados internacionales¹².

¿Cómo monitorizar el cometido de las organizaciones de la red sin imponer una visión paternalista o imperialista y partiendo del respeto de la autonomía y personalidad de cada ONG miembro de la red? La organización matriz ha partido desde el principio de la base de que el margen de los grupos locales está condicionado por “una falta de medios y por un conocimiento parcial de los diferentes tratados internacionales”. Tema central es el de la “veracidad” de casos de tortura¹³.

Desde el principio Secretariado Internacional de la OMCT se auto-arrogó un cometido de coordinación y apoyo logístico y jurídico, jugando “un papel de sistema de alerta” de las entidades de la red, cohesionándolas, coordinándolas y sosteniendo sus operaciones, brindando

“una transmisión amplia e inmediata de los casos de tortura denunciados en el terreno. [En otras palabras], la participación en la Red SOS-Tortura ofrece a las ONG un instrumento de comunicación moderno y eficiente, capaz de difundir rápidamente las informaciones sobre casos de tortura”¹⁴.

4. UNA ONG DE DERECHOS HUMANOS CON UNA CLARA PROYECCIÓN EDUCATIVA

Hay que reparar en la dimensión pedagógica de una organización, cuyos especialistas han formado a responsables de ONG locales y los han acompañado en ocasiones en el seguimiento de actuaciones ante instituciones internacionales¹⁵.

La organización estudiada sostiene que el trabajo en Red permite a las ONG adquirir una valiosa “*experiencia avanzada*” acerca del funcionamiento de los organismos de defensa de derechos humanos de la ONU. Según el principio de “*la formación por la práctica*”, la OMCT asocia las ONG locales a la redacción de informes alternativos presentados ante los comités de la ONU (Comité de Derechos Humanos, Comité contra la Tortura, etc.)¹⁶, con la idea de que posteriormente estas organizaciones actúen autónomamente ante las instancias de la ONU. Ello, a su vez, redundará en un mayor empoderamiento de las mismas en su empeño en “*exigir el respeto de directivas internacionales ratificadas por las autoridades nacionales*”¹⁷.

¿Qué política de afiliación a la red SOS-Tortura propicia la organización matriz? ¿Ha habido un criterio fijo o éste ha ido cambiando y por qué motivos? En 2002 el órgano digital de expresión de la entidad proclamaba que la red no era, literalmente, un foro de debate, sino que pretendía constituir un instrumento de acción eficaz y discreto¹⁸.

¿Hasta qué punto la OMCT históricamente ha favorecido un tipo u otro de afiliación geográficamente equilibrada y teniendo en cuenta las zonas del mundo más castigadas y con mayor

12 “Acerca de la Red de la OMCT...”. <http://www.omct.org/es/network/about/> [consulta de 2019]

13 La OMCT “*considera que la información que recibe de esas organizaciones refleja la realidad del terreno en toda su complejidad, e integra el enfoque estratégico y el origen cultural de las ONG locales*”, *ibid.*

14 *Ibid.*

15 No parece, sin embargo, que esta función “educativa” se fundamentara en estrategias propias de las ciencias de la educación.

16 <file:///C:/Users/Usuario/AppData/Local/Microsoft/Windows/INetCache/IE/X30E61TR/annualreport-2002fr.pdf>

17 Acerca de la Red de la OMCT <http://www.omct.org/es/network/about/> (consulta 2019)

18 <file:///C:/Users/Usuario/AppData/Local/Microsoft/Windows/INetCache/IE/X30E61TR/annualreport2002fr.pdf>: « *Le réseau SOS-Torture n'est pas un lieu de discussion: sa vocation est l'action, et celle-ci exige parfois d'être menée dans la confidentialité, loin des médiatisations qui s'avèrent souvent dangereusement contreproductives* », pág. 9 del documento.

número de violaciones de derechos? La evidencia documental sugiere que se ha producido con el tiempo una cierta especialización en la atención a colectivos concretos, como mujeres, niños o defensores de derechos humanos. Pero ¿hasta qué punto dicha “especialización” o concreción de objetivos ha implicado un trato selectivo, una especie de discriminación positiva, con ONG “activas en la defensa de grupos específicos”?

¿Hasta qué punto ha sido operativa una red de alcance mundial contra la tortura que en 1986 tenía 48 ONG y en el momento de redactar esta noticia alcanzaba las 300 organizaciones? Las organizaciones locales escogidas a partir de criterios de independencia política, profesionalismo y credibilidad, según la Web de OMCT- deben “*juger la véracité des cas de torture et évaluer les moyens de lutte*”. La Red no admite organizaciones “*qui soutiennent la lutte armée, incitent à la haine ou à la violence, de quelque façon que ce soit, travaillent pour un gouvernement, un service d’information ou un parti politique*”.

En este sentido, la red excluye organizaciones que « *ont délivré de fausses informations de façon délibérée* ». OMCT se encarga de formar a responsables locales y de asistirlos en sus actuaciones jurídicas, a través de sus especialistas. También asesora o monitoriza las “*procédures engagées auprès d’institutions internationales*”. En la web de la entidad se cuentan 49 organizaciones africanas, 61 americanas, 35 ONGs asiáticas, 72 grupos europeos y de Asia Central, 22 del Maghreb y del Oriente Medio y, en fin, dos grupos de Australia. Destaca, numéricamente, la representación de la República Democrática del Congo (15 grupos). En cuanto al continente americano, constan dos entidades bolivianas, ocho brasileñas, una canadiense, seis chilenas, dos haitianas, dos guatemaltecas, cinco estadounidenses, dos de Haití y cuatro de Honduras, más 10 de Colombia, la nación más representada. Numéricamente, sobresalen los grupos suizos (19), franceses (10), del Reino Unido (9) y de Bélgica (7).

La trayectoria de los primeros 25 años de la OMCT y su red internacional está muy marcada por la filosofía y la gestión “presidencialista” de su primer Secretario General Éric Sottas, muy vinculado a Colombia. En las entrevistas sostenidas, éste subraya que, en situaciones normales, “*la mayoría de los que sufren tortura son presos comunes*”, es decir, personas pobres y sin recursos, incapaces de articular un “*discurso de oposición*” y si contactos políticos o legales.

De ahí la importancia del “sistema de visita” para el seguimiento de prácticas de malos tratos y tortura. Ahí está el caso de Brasil, donde, tras el momento más terrible de la Dictadura, no cejó la práctica de formas de tortura contra presos comunes, muy al contrario, ya que los malos tratos con detenidos comunes ya no eran un escándalo, sino que resultaban “más aceptados” y quedaban sumidos en la impunidad del “*no pasará nada*”.

Otro colectivo muy vulnerable es el de las mujeres latinoamericanas, sobre las que llueven las vulneraciones de derechos humanos. Las denuncias de derechos humanos (políticos, económicos y culturales), insiste, si no van acompañadas de sanciones no surgen efecto de ningún tipo: “*un derecho que no se sanciona no es un derecho*”. La violencia sobre mujeres (torturas, violaciones a veces seguidas de asesinato) en México, Guatemala o Chile, mujeres que no son ni prostitutas, ni personas ricas revelan una insensibilidad banal. Violar y matar a gente de la marginación tiene que ver, claro está, con la estructura social y al tiempo es exponente de una acusada deshumanización. Esta lacra –la violencia de género– no es atajada por las Naciones Unidas, con un Consejo de Seguridad apático, sin mecanismos eficaces para identificar torturadores, ante la pasividad y falta de voluntad política de los EEUU, China, Rusia...

La Organización consideraba que no bastaba con una educación preventiva, ni en el caso de la violencia contra mujeres y niños. Hacían falta, según la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT), “*llamados urgentes*” para detener malos tratos y “*ayudar a aquellas y aquellos que quedaron libres después de haber sufrido tratos inhumanos y degradantes a encontrar de nuevo la dignidad y una vida normal*” (2008) y conseguir que los torturadores fuesen perseguidos y condenados.

Con el tiempo, la intuición pionera de OMCT de tener como una fuente o/y causa de tortura la violación de los derechos económicos, sociales y culturales hizo su camino en el seno de la Red. Ello quedó patente en asambleas como la Asamblea General de diciembre de 2008, donde se hizo hincapié en combatir frontalmente

(...) otra de las causas de la tortura [es] el relativismo de los ciudadanos y de los Estados que, ciertamente, rechazan la práctica de la tortura, pero que encuentran excusas para ella, o incluso la toleran, por razones políticas, culturales o económicas. Es este “pero” el que debemos combatir. Al atacar sus causas, la OMCT abre nuevas vías para luchar contra la tortura¹⁹.

5. UN CASO DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES LOCALES DE LA RED

No es posible extenderse ahora en las particularidades de cada una de las plataformas internacionales y grupos de defensa de derechos humanos y contra la tortura involucrados, de un modo u otro, en la Red SOS- Tortura. Con todo, sigamos uno de estos vínculos: el que se fue tejiendo con activistas de Sierra Leone y, concretamente, con el *Forum of Conscience*, miembro de la red SOS-Tortura. Este *Foro de Conciencia* africano había sido impulsado por John Caulker, muy involucrado hasta en presente en el proceso de reconciliación de Sierra Leone.

Este estado fue, como se sabe, asolado por una guerra civil iniciada en 1991 por el Frente Revolucionario Unido (FRU) de Foday Sankoh, conflicto de profundas connotaciones étnicas, que dio lugar a un sin número de violaciones de derechos humanos. Tras una activa mediación internacional se suscribió finalmente el Acuerdo de Paz de Lomé (27 de marzo de 1999). Para monitorizar un problemático desarme se desplegó de una fuerza de paz de la ONU, la UNAMSIL.

En virtud de un mandato de la ONU y tras una intervención directa del Reino Unido y Guinea acabaron las hostilidades en 2002, celebrándose poco después unas elecciones. Pero los problemas sociales y económicos de fondo no desaparecieron en un estado de los más depauperados de África donde, al final de la guerra, más de la mitad de sus habitantes eran personas desplazadas²⁰. Sierra Leona, estado de la costa occidental africana, con 73,328 km y 4.5 millones de habitantes en 2003, disponía y dispone de grandes recursos minerales estratégicos, pero estaba a la cola de los rankings de desarrollo humano.

Los índices de mortalidad, en particular infantil, del país eran impresionantes a causa de la malaria, las enfermedades de transmisión sexual (algunas fuentes cifran en más de 10.000 las víctimas del SIDA sólo en 2001) o la simple desnutrición. Este desalentador contexto, explica la acción de activistas de derechos humanos como el mencionado John Caulker, muy crítico con la poca efectividad de las medidas oficiales para la reconciliación civil. Caulker fundó la ONG *Forum of Conscience* (FOC), precisamente organización miembro de la red SOS- Tortura.

¹⁹ “Anuario OMCT on-line 2008” / prefacio de Yves Berthelot.

²⁰ <https://www.un.org/womenwatch/daw/egm/peace2003/reports/EP5Dyfan.PDF>

El problema era que no se avanzaba significativamente en las medidas para la paz civil²¹, siguiendo las recomendaciones de los participantes en el seminario de Bintumani en 2006²², nada menos que Violet Kawa de la *Sierra Leone Network on Human Rights Defenders*, Benedict Sannoh, jefe de *Human Rights UNIPSIL*, Buya Kamara, del *NaCSA*, con Elizabeth Tygsona Alpha-Lavalie (1947-2013), miembro del parlamento del influyente Sierra Leone People's Party (SLPP), como ponente²³.

La actividad en el campo de los derechos humanos, llevada a cabo por técnicos (personal de ONGs, defensores de derechos humanos), es complementaria de la necesaria (y tantas veces ausente) acción política internacional, y resulta paralela a esfuerzos de organizaciones locales e internacionales que conectan la lucha contra la pobreza con la paz y la reconciliación. Ahí está el caso del mencionado colaborador con OMCT John Caulker, quien de algún modo se asoció desde 2007 con *Catalyst for Peace* (CFP)²⁴.

De esta colaboración nació “Fambul Tok”, un programa de reconciliación iniciado en Sierra Leone en diciembre de 2007, con participación de dirigentes comunitarios de todos los distritos. Se implementaron resultados de forma piloto en marzo de 2008 en Kailahun, precisamente donde había empezado la guerra civil en 1991. El programa de atender necesidades comunitarias básicas y al mismo tiempo promover procesos de reconciliación se fue extendiendo a los distritos de Moyamba, Kono y Koinadugu, involucrando a miles de ciudadanos en estas ceremonias

During the ceremonies, scores of perpetrators have come forward at bonfires in front of their communities to confess to their victims, to ask for forgiveness – and to be forgiven. With the support of family, neighbors and elders, victims and perpetrators have been embraced by the community, and cleansed as part of a traditional ceremony held the next day²⁵.

21 El 26 de junio de 2009, “día internacional de ayuda a las víctimas de tortura”, la OMCT y el *Forum of Conscience* emitieron un comunicado conjunto para erradicar la tortura y malos tratos en Sierra Leone, urgiendo al Gobierno de este país a mostrar su compromiso acerca del cumplimiento de las “Bintumani Stakeholders Consultations” de junio de 2006.

22 <http://awoko.org/2009/06/29/torture-of-victims%E2%80%99-day-observed/?pr=66219&dang=en> “[Recommendations of the Bintumani Stakeholders Consultations of June 2006:] *on that date, FOC, OMCT and redress (seeking reparation for torture survivors) in collaboration with NaCSA, held a seminar to work out practical issues and urged the government then to set up a special fund for war victims. Out of the eight recommendations from the Bintumani consultations, only four have been addressed by government. The joint statement stated that the conduct of a nationwide census of war victims, undertaking of a study tour of countries with experience in victims reparations to identify best practices and to put in place mechanisms for fund raising on a sustainable basis were those not yet addressed. They argue that through advocacy, it would prevent revenge and recurrence of the trauma caused by the war and to provide victims with the basic welfare facilities in restoring their lost dignity in accordance with human rights standards*”.

23 <http://www.sewa.news/2013/12/sierra-leone-elizabeth-alpha-lavalie.html>

24 <http://www.fambultokblog.org/program-updates-sierra-leone/community-involvement-is-key-to-national-development-fambul-tok-boss> (consulta 2019). Esta Fundación norteamericana, de Libby Hoffman, empezó a recoger relatos de perdón y reconciliación de conflictos africanos, en colaboración con la fotógrafa Sara Terry. A ella se había incorporado desde 2003 Caulker, quien incluso recibió una beca para una estancia en la Universidad de Columbia.

25 <http://www.fambultok.org/about-us/our-history>. El programa incluía, además, el desarrollo de casas rurales donde víctimas y victimarios trabajaran en beneficio de las comunidades, dedicando simbólicamente árboles a la paz, actividades deportivas y foros de discusión sobre temas económicos. El éxito de la iniciativa ha hecho que *Fambul Tok* haya entrado en contacto con personas y grupos de Liberia, Guinea, Uganda, Kenya o Zimbabwe. De ahí surgió *Fambul Tok International* (FTI) en 2009, bajo la batuta de John Caulker y de Libby Hoffman.

6. PUNTO Y SEGUIDO

La fuerza de la red SOS- Tortura en esta acción sostenida, tan dispersa como decisiva, tiene mucho que ver con la personalidad y credibilidad de las personalidades y organizaciones defensoras de derechos humanos, con las que ha ido tejiendo complicidades. En el apartado anterior hemos visto la colaboración con el defensor de derechos humanos John Caulker (nacido en 1970 en Freetown, Sierra Leone), activista muy vinculado a redes activistas internacionales y al mundo académico (cursó estudios de postgrado en la universidad de Leicester UK en 2005-2006. Había fundado el *Forum of Conscience* a mediados de los noventa. En pleno conflicto bélico, y con riesgo personal, fue informador de *Amnesty International* sobre crímenes de guerra. Se involucró con *Catalyst for Peace* desde 2003²⁶.

A lo largo de la investigación en curso daremos noticia de otros activistas y organizaciones que han protagonizado acciones sinérgicas con la red SOS- tortura en los primeros 25 años de su historia. Estamos hablando de la, seguramente, red mundial más importante de organizaciones activas contra la tortura en una acepción amplia del concepto porque incluye las ejecuciones sumarias, las desapariciones forzadas, la detención arbitraria, el internamiento psicológico por razones políticas, y otras penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

La entidad de la que pende esta red, la OMCT beneficia de la tradición democrática suiza y sobre todo es decididamente deudora de un “microclima” de gran sensibilidad y conocimiento técnico de cuestiones relativas a la gestión de conflictos que involucran a derechos humanos en el mundo, como es el ginebrino, a causa de la presencia permanente en Ginebra de organismos de Naciones Unidas.

Esta entidad ha conectado sus vías de intervención, en el fondo bastante modestas dadas sus proporciones limitadas y unos recursos modestos, en corrientes transformadores contemporáneas. En este sentido ha aportado su sensibilidad y conocimiento técnico a la detección, prevención y denuncia de formas invisibilizadas históricamente de malos tratos a presos comunes, mujeres, niños y LGTB, sobre todo desde que ha sido posible utilizar a fondo las tecnologías de la era digital. Los peligros de la atomización y minifundismo, ¿hasta qué punto han sido conjurados por o con el trabajo en red?

La impronta de la personalidad tenaz del primer secretario durante más de dos décadas ha marcado la trayectoria de una organización con indudables virtudes, pero también con flancos abiertos por la amplitud e indefinición de fines. Hay que destacar, en cualquier caso, tanto la versatilidad y abundancia considerable de las actuaciones que fue encadenando la red entre 1985 y 2010, como su indudable proyección educativo-social en el campo de la sensibilización pública general y más concretamente, en el campo del empoderamiento de diversas organizaciones defensoras de derechos humanos de todo el mundo.

²⁶ https://en.wikipedia.org/wiki/John_Caulker no menciona la colaboración de *Forum of Conscience* con la OMCT.

ANEXO. ENTIDADES VINCULADAS A LA RED SOS-TORTURA DESDE 1985²⁷

África

- 1) AT Antenne Province orientale/ Congo, Rep. Dem.
- 2) ACAT Bénin (ACAT)/ Benín
- 3) ACAT Burkina Faso (ACAT)/ Burkina Faso
- 4) ACAT Camerún (ACAT)/ Camerún
- 5) ACAT Côte d'Ivoire (ACAT)/ Costa de Marfil (Côte d'Ivoire)
- 6) ACAT Madagascar (ACAT)/ Madagascar
- 7) ACAT République Centrafricaine (ACAT)/ Rep. Centroafricana
- 8) ACAT Togo (ACAT)/ Togo
- 9) Action des Chrétiens Activistes des Droits de l'Homme à Shabunda (ACADHOSHA)/ Congo, Rep. Dem.
- 10) Association Africaine de Défense des Droits de l'Homme (ASADHO)/ Congo, Rep. Dem.
- 11) Association Jeunesse Anti-Clivage (AJAC)/ Tchad
- 12) Association pour les Droits de l'Homme et l'Univers Carcéral (ADHUC)/ Congo
- 13) Association Tchadienne pour la Promotion et la Défense des Droits de l'Homme (ATPDH)/ Tchad
- 14) Center for Rehabilitation and Abolition of Torture (CRAT)/ Camerún
- 15) Centre for Law Enforcement Education (CLEEN)/ Nigeria
- 16) Christian Outreach Mission Sierra Leone (COMIN-SL) / Sierra Leone
- 17) Collectif des Associations Contre l'Impunité au Togo (CACIT)/ Togo
- 18) Comité de Réflexion et d'Orientation Indépendante pour la Sauvegarde des Acquis Démocratiques (CROISADE)/ Níger
- 19) Comité des observateurs des droits de l'Homme (CODHO)/ Congo, Rep. Dem.
- 20) Comité pour la Démocratie et les Droits de l'Homme (CDDH)/ Congo, Rep. Dem.
- 21) Defence for Children International (DCI)/ Nigeria
- 22) Defence for Children International (DCI)/ Sierra Leone
- 23) Enfants Solidaires d'Afrique et du Monde (ESAM)/ Benín
- 24) Femmes Actives de Côte d'Ivoire (OFACI)/ Costa de Marfil (Côte d'Ivoire)
- 25) Femmes Chrétiennes pour le Développement et la Démocratie (FCDD)/ Congo, Rep. Dem.
- 26) Groupe LOTUS (GL)/ Congo, Rep. Dem.
- 27) Haki Za Binadamu-Maniema (HBM)/ Congo, Rep. Dem.
- 28) International Society for Human Rights - Gambia (ISHR)
- 29) La Ligue Tchadienne des Droits de l'Homme (LTDH)/ Tchad
- 30) La Voix des Sans-Voix pour les Droits de l'Homme (VSV)/ Congo, Rep. Dem.

²⁷ Fuente: <https://www.omct.org/es/network/> Consulta 2019

- 31) Ligue de la Zone Afrique pour la Défense des Droits des Enfants, Etudiants et Elèves (LIZADEEL)/ Congo, Rep. Dem.
- 32) Ligue des Droits de l'Homme (LDH)/ Congo, Rep. Dem.
- 33) Ligue Guinéenne des Droits Humains (LGDH)/ Guinea Bissau
- 34) Media Rights Agenda (MRA)/ Nigeria
- 35) Mouvement Burkinabe des Droits de l'Homme et des Peuples (MBDHP)/ Burkina Faso
- 36) Mouvement Ivoirien des Droits de l'Homme (MIDH)/ Costa de Marfil (Côte d'Ivoire)
- 37) Mouvement pour la Défense des Droits de l'Homme et des Libertés (MDDHL)/ Camerún
- 38) Observatoire Congolais des Droits de l'Homme (OCDH)/ Congo, Rep. Dem.
- 39) Observatoire Congolais des Droits de l'Homme (OCDH)/ Congo
- 40) Pax Christi – Uvira/ Congo, Rep. Dem.
- 41) Prisoners Rehabilitation and Welfare Action (PRAWA)/ Nigeria
- 42) Rencontre Africaine pour la Défense des Droits de l'Homme (RADDHO)/ Senegal
- 43) S.O.S. Esclaves Mauritanie/ Mauritania
- 44) Solidarité pour la promotion sociale et la paix (SOPROP)/ Congo, Rep. Dem.
- 45) SOS-Torture Burundi/ Burundi
- 46) Synergie des Femmes pour les Victimes des Violences Sexuelles (SFVS)/ Congo, Rep. Dem.
- 47) The Ethiopian Human Rights Council (EHRCO)/ Etiopía
- 48) The Indiapendant Medico-Legal Unit (IMLU)/ Kenya
- 49) The Kenyan Section of the International Commission of Jurists (ICJ)/ Kenya

América

- 1) Abuelas de Plaza de Mayo/ Argentina
- 2) ACAT Canada (ACAT)/ Canada
- 3) ACI-Participa/ Honduras
- 4) Agência de Notícias Direitos da Infância (ANDI)/ Brasil
- 5) Asamblea Permanente de Derechos Humanos (APDHB)/ Bolivia
- 6) Asociación Andar/ Honduras
- 7) Asociación de Abogados Laboralistas de Trabajadores/ Colombia
- 8) Fédération Internationale de l'ACAT (FIACAT)/ Colombia
- 9) Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de violaciones a los Derechos Humanos en México (AFADEM-FEDEFAM)/ México
- 10) Asociación pro Derechos Humanos (APRODEH)/Perú
- 11) Center for Human Rights and Constitutional Law (CHRCL)/ Estados Unidos
- 12) Center for the Study of Violence (CSV)/Brasil
- 13) Central Unitaria de Trabajadores (CUT)/ Colombia
- 14) Centro de Defesa da Criança e do Adolescente Yves de Roussan (CEDECA-BA)/Brasil

- 15) Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan (TLACHINOLLAN)/ México
- 16) Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas A.C. (Frayba)/ México
- 17) Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A.C (PRODH - CENTRO-PRODH)/ México
- 18) Centro de Derechos Humanos y Asesoría a Pueblos Indígenas A.C. (CEDHAPI AC)/ México
- 19) Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)/ Argentina
- 20) Centro de Estudios y Acción para la Paz (CEAPAZ)/ Perú
- 21) Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP)/ Colombia
- 22) Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de las Víctimas de la Tortura y sus familias (CPTRT)/ Honduras
- 23) Centro de Salud Mental y Derechos Humanos (CINTRAS)/Chili
- 24) Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH)/Nicaragua
- 25) COFAVIC/Venezuela
- 26) Comisión Colombiana de Juristas (CCJ)/ Colombia
- 27) Comisión de Derechos Humanos de Guatemala (CDHG)/ Guatemala
- 28) Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos A.C. (COSYDDHAC)/ México
- 29) Comissão Brasileira de Justiça e Paz (CBJP)/Brasil
- 30) Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos (CMDPDH)/ México
- 31) Comité des Avocats pour le Respect des Libertés Individuelles (CARLI)/Haïti
- 32) Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras (CODEH)/ Honduras
- 33) Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (CPDH)/Colombia
- 34) Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca (Consorcio Oaxaca)/ México
- 35) Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH)/ Perú
- 36) Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CAJAR)/ Colombia
- 37) Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU)/ Chile
- 38) Corporación Humanas - Centro regional de Derechos Humanos y Justicia de Género (humanas)/ Chile
- 39) Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF)/Estados Unidos
- 40) Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (FEDEFAM)/
- 41) Venezuela
- 42) Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (FCSPP)/ Colombia
- 43) Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC)/ Chile
- 44) Fundación de Protección a la Infancia dañada por los Estados de Emergencia (PIDEE)/ Chile
- 45) Fundación Desarrollo y Paz (FUNDEPAZ)/ Colombia
- 46) Human Rights Advocates (HRA)/ Estados Unidos

- 47) Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay (IELSUR)/ Uruguay
- 48) Instituto de Terapia e Investigación sobre las secuelas de la tortura y la violencia estatal (ITEI)/ Bolivia
- 49) Justice and Peace (JILAP)/ Haïti
- 50) Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos A.C. (LIMEDDH)/ México
- 51) Movimento dos Trabalhadores Rurais sem Terra (MST)/ Brasil
- 52) Movimento Nacional de Meninos e Meninas de Rua (MNMMR)/ Brasil
- 53) National Council of the Churches USA (NCC)/ Estados Unidos
- 54) Observatorio Ciudadano (OC)/ Chili
- 55) Organización Femenina Popular (OFP)/ Colombia
- 56) Pax Christi USA/ Estados Unidos
- 57) Red de Apoyo por la Justicia y la Paz/ Venezuela
- 58) REINICIAR corporación para la defensa y promoción de los derechos humanos (REINICIAR)/ Colombia
- 59) Servicio Paz y Justicia - Argentina (SERPAJ)/ Argentina
- 60) Servicio Paz y Justicia - Uruguay (SERPAJ)/Uruguay
- 61) Sociedade Paraense de Defesa de Direitos Humanos (SDDH)/ Brasil
- 62) Tortura Nunca Mais-RJ/ Brasil
- 63) Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos - Guatemala (UDEFEQUA)/ Guatemala

Asia

- 1) Advocacy Forum (AF)/Nepal
- 2) ALIRAN/Malaisie
- 3) Bangladesh Human Rights Commission (BHRC)/Bangladesh
- 4) Bangladesh Rehabilitation Centre for Trauma Victims (BRCT)/Bangladesh
- 5) Banglar Manabdhikar Suraksha Mancha (MASUM)/India
- 6) Buraku Liberation and Human Rights Research Institute (BLHRRI)/Japon
- 7) Cambodian Center for Human Rights (CCHR)/Cambodge
- 8) Centre for Organisation Research and Education (CORE)/India
- 9) Free Legal Assistance Group (FLAG)/Filipinas
- 10) GABRIELA National Alliance of Women's Organizations in the Filipinas/Filipinas
- 11) Hotline Human Rights - Bangladesh (HHRB)/Bangladesh
- 12) Human Rights Alert - Manipur/India
- 13) Jeevan Rekha Parishad (JRP)/India
- 14) KAIBIGAN-OCW Inc./ Filipinas
- 15) KARAPATAN Alliance for Advancement of People's Rights (KARAPATAN)/Filipinas
- 16) Kilusang Mayo Uno Genuine, Militant and Anti-imperialist Labor Center (KMU)/ Filipinas
- 17) Medical Action Group (MAG)/ Filipinas
- 18) National Secretariat for Social Action - Justice and Peace (CBCP-NASSA)/Filipinas

- 19) ODHIKAR (ODHIKAR)/Bangladesh
- 20) Pax Christi Pilipinas/ Filipinas
- 21) People Union for Democratic Rights (PUDR)/India
- 22) People's Union for Civil Liberties (PUCL)/India
- 23) People's Watch - Tamil nadu (PWTN)/India
- 24) Philippine Alliance of Human Rights Advocates (PAHRA)/Filipinas
- 25) Rural people's Sangam (RPS)/India
- 26) SARANGBANG Group for Human Rights (SARANGBANG)/Corea (Sud)/ République de
- 27) Society for Rural Education and Development (SRED)/India
- 28) Informal Sector Service Center (INSEC)/Nepal
- 29) INHURED International (INHURED)/ / Nepal
- 30) Jananeethi Peoples' initiative for Human Rights/India
- 31) South Asia Human Rights Documentation Centre (SAHRDC)/India
- 32) Suara Rakyat Malaysia (SUARAM)/Malaisie
- 33) Task Force Detainees of the Filipinas (TFDP)/Filipinas
- 34) Tibetan Centre for Human Rights and Democracy (TCHRD)/ India
- 35) Umeed Welfare Organization/ Pakistan

Grupos europeos (con Turquía)

1. ACAT Bélgica francophone (ACAT)/Bélgica
2. ACAT Deutschland (ACAT)/Alemania
3. ACAT España (ACAT)/ España
4. ACAT Francia (ACAT)/Francia
5. ACAT Italia (ACAT)/ Italia
6. ACAT Suiza (ACAT)/Suiza
7. ACAT UK (ACAT)/Reino Unido
8. Action de Carême / Fastenopfer/Suiza
9. Agir Ensemble pour les Droits de l'Homme (AEDH)/Francia
10. Albanian Rehabilitation Centre for Trauma and Torture (ARCT)/Albania
11. Antenna International/Suiza
12. Anti Sex Trafficking Action (ASTRA)/Serbia
13. Anti-Slavery Society for the Protection of Human Rights/Reino Unido
14. Asociación Pro Derechos Humanos de España (APDHE)/
15. Association Fraternelle Internationale (AFI-ICA-UFER)/Bélgica
16. Association pour la Prévention de la Torture (APT)/ Suiza
17. Association Fraternelle Internationale (AFI-ICA-UFER)/ Bélgica
18. Association pour la Prévention de la Torture (APT)/ Suiza
19. Centre Action Sociale, Réhabilitation et Adaptation (SOHRAM-CASRA)/ Turquía

20. Centre de Conseil et d'Appui pour les jeunes en matière de Droits de l'Homme (CODAP)/ Suiza
21. Centre Indépendant de Recherche et d'Initiative pour le Dialogue (CIRID)/ Suiza
22. Commission Justice et paix/ Belgique
23. Commission internationale de Juristes (CIJ)/ Suiza
24. Commission nationale Suiza Justice et Paix/ Suiza
25. Committee on the Administration of Justice (CAJ)/ Reino Unido
26. Confederação Geral dos Trabalhadores Portugueses (CGTP-IN)/ Portugal
27. Confédération Syndicale Internationale (CSI)/ Belgique
28. Defence for Children International (DCI)/Suiza
29. Diakonisches Werk der EKD - Human Rights Desk/Alemania
30. Centre Action Sociale, Réhabilitation et Adaptation (SOHRAM-CASRA)/ Turquía
31. Centre de Conseil et d'Appui pour les jeunes en matière de Droits de l'Homme (CODAP)/ Suiza
32. Centre Indépendant de Recherche et d'Initiative pour le Dialogue (CIRID)/ Suiza
33. Commission Justice et paix/ Belgique
34. Commission internationale de Juristes (CIJ)/ Suiza
35. Commission nationale Suiza Justice et Paix/ Suiza
36. Committee on the Administration of Justice (CAJ)/ Reino Unido
37. Confederação Geral dos Trabalhadores Portugueses (CGTP-IN)/ Portugal
38. Confédération Syndicale Internationale (CSI)/Belgique
39. Defence for Children International (DCI)/Suiza
40. Diakonisches Werk der EKD - Human Rights Desk/ Alemania
41. Fédération Internationale de l'ACAT (FIACAT)/
42. Fédération Internationale des Ligues des Droits de l'Homme (FIDH)/Francia
43. Foundation for Society and Legal Studies (TOHAV)/Turquía
44. Georgian Young Lawyers' Association (GYLA)/ República de Georgia
45. Global Initiative on Psychiatry (GIP)/Holanda
46. Greek Helsinki Monitor (GHM)/Grecia
47. Helsinki Committee/ Pologne
48. Human Rights Center (HRIDC)/ República de Georgia
49. Human Rights Information and Documentation Systems, International (HURIDOCs)/ Suiza
50. ICMICA/MIIC Pax Romana-Suiza (ICMICA)/Suiza
51. IKV Pax Christi Netherlands/Holanda
52. IMCS-Pax Romana-MIEC (MIJC)/Francia
53. Interregional Public Organisation "Committee Against Torture" (CAT)/Rusia (Fed.)
54. Justice/Reino Unido
55. Justice et Paix Francia/Francia
56. Justícia i Pau (JP)/ Cataluña
57. La Cimade - Service oecuménique d'entraide (CIMADE)/Francia

58. Marangopoulos Foundation for Human Rights (MFHR)/Grecia
59. Minority Rights Group International (MRG)/Reino Unido
60. OASIS-Treatment and Counselling for Refugees/Dinamarca
61. Observatoire International des Prisons (OIP)/Francia
62. Pax Christi Francia/ Francia
63. Pax Christi Italia/Italia
64. Pax Christi British Section/ Reino Unido
65. Pax Christi Deutschland/ Alemania
66. Pax Christi International/ Bélgica
67. Pax Christi Ireland/ Irlanda
68. Pax Christi Luxembourg/Luxembourg
69. Pax Christi Österreich/Austria
70. Pax Christi Portugal/
71. Pax Christi Suiza/ Suiza
72. Pax Christi Vlaanderen VZW/Bélgica
73. Pax Christi Wallonie Bruxelles/Bélgica
74. Pax Romana - Grupo Juristas Roda Ventura/España
75. Prison Insider /Francia
76. Quakers in Britain/ Reino Unido
77. Studie- en Informatiecentrum Mensenrechten (SIM)/Holanda
78. TAPOL/Reino Unido
79. The International Centre for Trade Union Rights (ICTUR)/Reino Unido
80. The Public Health and Medicine Development Fund of Georgia (PHMDF)/República de Georgia
81. Union Internationale des Travailleurs de l'Alimentation (IUF-UITA)/ Suiza

Asia central

1. Azerbaijan Human Rights Centre (AHRC)/Azerbaijan
2. Legal Aid Society (LAS)/ Uzbekistan
3. Spravedlivost/Kirghizistan

Grupos del Magreb y del Oriente Medio

1. Addameer Prisoner Support and Human Rights Association (ADDAMEER)/Israel
2. AL-HAQ/ Territorios ocupados palestinos
3. Al-Mezan Center for Human Rights/ Territorios ocupados palestinos
4. Arab Center for the Independence of the Judiciary and the Legal Profession (ACIJLP)/ Egipto
5. Arab Lawyers Union (ALU)/Egipto
6. Arab Program for Human Rights Activists (APHRA)/Egipto
7. Association Marocaine des Droits de l'Homme (AMDH)/Marruecos

8. Centre Libanais des Droits Humains (CLDH)/ Líbano
9. Comité de défense des libertés démocratiques et des droits de l'Homme en Siria (CDF)/ Siria
10. Cooperation Centre for Afghanistan (CCA)/ Afghanistan
11. Defence for Children International (DCI)/Territorios ocupados palestinos
12. HAMOKED - Center for the Defence of the Individual/Israel
13. Human Rights Association for the Assistance of Prisoners (HRAAP)/ Egipto
14. Jordan Society for Human Rights (JSHR)/ Jordania
15. Kham Rehabilitation Center for Victims of Torture (KRC)/
16. Land Center for Human Rights (LCHR)/ Egipto
17. Lebanese Foundation for Permanent Civil Peace (LFPCP)/ Líbano
18. Ligue Tunisienne pour la Défense des Droits de l'Homme (LTDH)/ Túnez
19. Organisation Contre la Torture en Túnez (OCTT)/ Túnez
20. Organisation Marocaine des Droits Humains (OMDH)/ Marruecos
21. The Egyptian Organization for Human Rights (EOHR)/ Egipto
22. The Public Committee Against Torture in Israel (PCATI)/ Israel

Australia

1. Pax Christi Australia/Australia
2. Survivors of Torture and Trauma Assistance (STTARS)/ Australia

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

LIBROS, CAPÍTULOS DE LIBROS Y ARTÍCULOS DE REVISTA

- ABRAMOVICI, P. (2011). *Le Putsch des Généraux. De Gaulle contre l'Armée 1958-1961*. Paris : Fayard.
- ALBERIGO, G.; SHERRY, M. (2006). *A Brief History of Vatican II*. New York: Orbis Books.
- ANTÓN, M., ALONSO, E. y FUERTES, A. (coord.) (2013). *Periodismo y Memoria Histórica. La contribución del periodismo en la recuperación de la Memoria Histórica a partir de testimonios orales*. Salamanca: Comunicación Social ediciones.
- BAZÁN DÍAZ, I., ed. (2018). Monográfico "Supliciar y disciplinar los cuerpos. La tortura en la Historia". *Clio & Crimen*, n. 15.
- BECCARIA, C. (1764. Edición de 2015). *Tratado de los delitos y de las penas*. Madrid, Universidad Carlos III.
- BRUNEL, S. (2006). « Du local au global: le rôle ambigu des organisations non gouvernementales (ONG) dans le développement ». *Historiens & Géographes*, n. 395, pp. 139-153.
- CEAMANOS LLORENS, R. (2004). *De la historia del movimiento obrero a la historia social: «L'Actualité de l'histoire» (1951-1960) y «Le Mouvement social» (1960-2000)*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.

- DD.AA. (SOLÀ GUSSINYER, P., editor) (2000-2001). *Associacions, fundacions i organitzacions del Tercer Sector: factors d'educació social i eines de democràcia participativa. Materials Postgrau*, Bellaterra: UAB, 258 pp.
- EIROA, M. (2014). "Historia y periodismo: interrelaciones entre disciplinas". *Historia y Comunicación Social*. v. 19, n. especial enero: 253-264.
- FERNÁNDEZ SORIANO, V. (2018). «Una epidemia global»: La campaña para la abolición de la tortura de Amnistía Internacional (1972-1984). En BAZÁN DÍAZ, Iñaki, ed. *Supliciar y disciplinar los cuerpos. La tortura en la Historia [Clio & Crimen, n. 15 (2018)]*.
- GARCÍA GARCÍA, E. (2016). «Bartolomé de las Casas y los derechos humanos». In: M. MACEIRAS y L. MENDEZ (Coordinadores). *Los Derechos Humanos en su origen. La República Dominicana y Antón de Montesinos*. Salamanca: Editorial San Esteban, pp. 81-114.
- GARREAU, L. (1997). *Louis-Joseph Lebret, 1897-1966. Un homme traqué*. Villeurbanne: Éditions Golias.
- [HOFFMAN L. & TERRY, S. [y entrevista a CAULKER, J.] (2011). *Fambul Tok: The Book*. Umbrage Editions: ISSUU.
- MEISTER, A. (1975, trad. española 1977). *L'inflation créatrice. Essai sur les fonctions socio-politiques de l'inflation*. Paris : Presses Universitaires de France. *La inflación creadora. Ensayo sobre las funciones sociopolíticas de la inflación*. Madrid: Cupsa.
- MOYN, S. (2010). *The Last Utopia. Human Rights in History*. Cambridge, Londres: Harvard University Press.
- NAQUET E. (2009). « L'action de la Fédération internationale des Ligues des droits de l'Homme (FIDH) entre les deux guerres ». *Matériaux pour l'histoire de notre temps*, 2009/2, n. 95, pp. 53- 64.
- PELLETIER, D. (1996). *Economie et Humanisme. De l'utopie communautaire au combat pour le tiers-monde, 1941-1966*. Paris : les Editions du Cerf
- QUEINNEC, E. (2003). « La performance opérationnelle des ONG humanitaires: une analyse en termes d'enjeux institutionnels », *Revue Tiers Monde* 2003/3, n. 175, pp. 657-681.
- DE SENARCLENS, P. (1974). *Le mouvement Esprit 1932-1941. Essai critique*. Lausanne : L'Age d'homme.
- Id. (2016). *Les Illusions meurtrières. Ethnonationalisme et fondamentalisme religieux*. Paris : Éditions, L'Harmattan.
- DE SENARCLENS, P. (2018). *Nations et nationalismes*. Auxerre: Ed. Sciences humaines.
- SOULET, J.-F. (1999). « L'histoire immédiate en Europe Occidentale ». *Cahiers d'histoire immédiate* n.16, otoño.
- SOULET, J.-F. (2012). *L'histoire immédiate. Historiographie, sources et méthodes*. Paris : Armand Colin

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

- ASAMBLEA DE LAS NACIONES UNIDAS (2005). Resolución 60/147. 'Basic Principles and Guidelines on the Right to a Remedy and Reparation for Victims of Gross Violations of International Human Rights Law and Serious Violations of International Humanitarian Law'[Van Boven/Cherif Bassiouni Principles].
- <https://www.ohchr.org/en/professionalinterest/pages/remedyandreparation.aspx> (consulta 2018).
- BERTHELOT, Y. (2010). "Orientaciones sobre la campaña de la OMCT". Intervenciones hechas por los oradores durante la ceremonia del 23 de junio de 2010: www.omct.org/es/international-campaigns

BINTUMANI STAKEHOLDERS CONSULTATIONS: Recommendations of the Bintumani Stakeholders Consultations of June 2006": <http://awoko.org/2009/06/29/torture-of-victims%E2%80%99day-observed/?pr=66219&lang=en>

BOISSELET, P.:

(3-6-2010), "Qui a tué Floribert Chebeya": <https://www.jeuneafrique.com/185246/societe/qui-a-tu-floribert-chebeya>

LAS CASAS, B.: GARCÍA GARCÍA, E. (2016). «Bartolomé de las Casas y los derechos humanos» <https://docplayer.es/9815669-Bartolome-de-las-casas-y-los-derechos-humanos.html>

CAULKER, H. / FORUM OF CONSCIENCE: https://en.wikipedia.org/wiki/John_Caulker

CHEBEYA/BAZANA :

"RDC: nombreuses zones d'ombre sept ans après la mort de Chebeya et Bazana". RFI Afrique, 2/6/2017. <http://www.rfi.fr/afrique/20170602-rdc-nombreuses-zones-ombre-sept-ans-apres-mort-chebeya-bazana>

<https://www.iol.co.za/news/africa/kabila-ordered-activist-murder-fugitive-cop-1405651> (18-10-2012)

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS: RELATOR ESPECIAL SOBRE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES:

<https://www.ohchr.org/SP/Issues/Torture/SRTorture/Pages/SRTortureIndex.aspx> (consulta 2019).

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS: <https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/HRC/Pages/Home.aspx>

EICHENBERGER I. "Il y a quarante ans, Mai 68... en Suisse" (31/3/2008) : SWISSINFO

<https://www.swissinfo.ch/fre/il-y-a-quarante-ans--mai-68---en-suisse-aussi/6501584>

ENCKELL, M. & PENNETIER, C.: noticia sobre MEISTER Albert : <http://maitron-en-ligne.univ-parisi.fr/spip.php?article144175>, 2013- 2016.

FAMBUKL TOK. SIERRA LEONE: <http://www.fambultokblog.org/program-updates-sierra-leone/community-involvement-is-key-to-national-development-fambul-tok-boss> (consulta mayo 2019).

FAMBUL TOK INTERNATIONAL (FTI) <http://www.fambultok.org/about-us/our-history>.

GLOBAL ACTION SIERRA LEONE. ELIZABETH ALPHA-LAVALIE:

<http://www.sewa.news/2013/12/sierra-leone-elizabeth-alpha-lavalie.html> (consulta abril 2019)

HAUBERT, M. : sobre *L'inflation créatrice* de Albert MEISTER: *Revue Tiers Monde*, pp.895-896, 1977 [https://www.persee.fr/doc/tiers_0040_7356_1977_num_18_72_2773_t1_0895_0000_1]

HUMANRIGHTS.CH.: Web Association humanrights.ch: <https://www.humanrights.ch/fr/service/acteurs-pour-les-dh/liste-des-acteurs-pour-les-droits-humains/> 1999-2018

NACIONES UNIDAS:

Women Watch: <https://www.un.org/womenwatch/daw/egm/peace2003/reports/EP5Dyfan.PDF>

Neutrality, humanitarian action, and social change: humanitarian response as a mechanism of empowerment (consulta mayo2019):

https://www.academia.edu/23371896/Neutrality_humanitarian_action_and_social_change_Humanitarian_response_as_a_mechanism_of_empowerment

OMCT. Documentación on-line consultada:

"Acerca de la Red de la OMCT". <http://www.omct.org/es/network/about/> [consultada en 2019]

Anuarios diversos:

- 2000:file:///C:/Users/Usuario/AppData/Local/Microsoft/Windows/INetCache/IE/E611W6R5/infor-meanual2000.pdf [Rapport annuel 2000, consulta, 2018].
- 2002:file:///C:/Users/Usuario/AppData/Local/Microsoft/Windows/INetCache/IE/X30E61TR/annualreport2002fr.pdf
- 2008: “Anuario OMCT on-line 2008”, prefacio de Yves Berthelot.
- Rapport annuel 2010- Organisation Mondiale Contre la Torture/ OMCT, Suisse | www.omct.org / publicado en junio de 2011
- file:///C:/Users/Usuario/AppData/Local/Microsoft/Windows/INetCache/IE/E611W6R5/annual_report_2010_eng.pdf
- PAGE, M. (2016). « Le Père Lebreton est-il un penseur d’hier pour aujourd’hui ? », Portail Catholique Suisse, 2-12-2016. <https://www.cath.ch/news/pere-lebret-penseur-dhier-aujourd'hui/>
- QUEINNEC, E. (2003). « La performance opérationnelle des ONG humanitaires: une analyse en termes d’enjeux institutionnels », *Revue Tiers Monde* 2003/3, n. 175, pp. 657-681. Incorporado a Cairn. info en fecha 01/01/2012, <https://doi.org/10.3917/rtm..175.0657>.
- SOTTAS E. (2010) “Evolución de los 25 años de actividad de la OMCT y...”- Intervenciones hechas por los oradores durante la ceremonia del 23 de junio de 2010/ www.omct.org/es/international-campaigns/.../eric-sottas/
- TERCER SECTOR SUIZO: « Liste d’organisations non gouvernementales en Suisse » (consulta 2018). https://fr.wikipedia.org/wiki/Liste_d%27organisations_non_gouvernementales_en_Suisse
- The Global Journal* (2013): ranking tentativo sobre las “cien mejores ONGs” en: <https://www.akshayapatra.org/sites/default/files/Global-Journal-2013.pdf> p. 40 y ss.
- VANN, C. (2001) *InfoSud* (1-11-2001), sobre el general Habib Ammar: <http://www.infosud.org/spip.php?page=sommaire&clang=fr>
- ZAUGG, J. (2011). “Un combat nécessaire”, *L’hebdo*. FORUM DES 100 (12/5/2011): 157 http://www.omct.org/files/2011/05/21266/es_f100_11_les100_portraitshebdo.pdf

ENTREVISTAS

Entrevistas del autor del artículo con Éric Sottas, 2018 y 2019.